

Guayaquil, 25 de Marzo de 2008

Señores  
**HACIENDA DE FRUTAS FRUTITA S.A.**  
Ciudad.

**REF: INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO 2007**

Señores accionistas:

De conformidad con la Resolución No. 14 de la Superintendencia de Compañías, del 18 de Septiembre de 1992, presento a Uds. el INFORME DEL COMISARIO correspondiente al Ejercicio del 2007:

**1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES:**

En lo principal, el Gerente y Presidente, han observado adecuadamente las disposiciones de la Ley de Compañías y otras disposiciones legales relacionadas con la administración de las empresas. Todas las resoluciones de la Junta General y del Directorio han sido observadas adecuadamente.

**2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA:**

El control interno básicamente se refiere al manejo adecuado de las cuentas corrientes, el control de la producción en la hacienda y demás activos de la empresa. En la hacienda deberán implementarse procedimientos para controlar todos los aspectos laborales, de producción y de labores agrícolas, por cuanto no hay registros de estas transacciones. Los pasivos con los bancos cerrados en poder de la Agencia de Garantía de Depósitos se encuentran impagos al cierre del ejercicio.

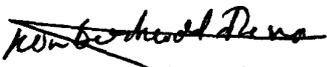
**3. OPINIÓN SOBRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

De conformidad con el informe de los Auditores Externos y las salvedades presentadas, los Estados Financieros reflejan en forma razonable y libre de errores significativos, la situación de la empresa así como el resultado de sus operaciones, por lo que, recomiendo a la Junta General la aprobación de los mismos.

**4. OBSERVANCIA DEL ART. 321 (Hoy Art. 279) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS :**

Soy de la opinión que los administradores han observado adecuadamente las disposiciones del Art. 321 (hoy 279) de la Ley de Compañías.

De los señores accionistas muy atentamente,

  
KATHERINE VONBUCHWALD  
REG.# 27239  
COMISARIO.

